

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA Rut 080586800-7
 La Cantidad de \$ 27,600 VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS
 Correspondiente a ADQUISICION DE CARPETAS FUELLE (4 UNIDADES) PARA SER UTILIZADAS EN
 RONDAS EMDICAS RURALES, SEGUN FACTURA N° 0418687.-
 Fecha de Pago 17/10/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	418687	16/10/2012	27,600

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1439

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA		27,600
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	27,600	
Totales		27,600	27,600

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	27,600	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		27,600
Totales		27,600	27,600


 * CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL


 * GUSTAVIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL


 MAURO OYARZO TORRES
 ALCALDE (S)


 * JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero


 * TESORERO